



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000207 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 011969-2023-R/UNMSM, se estableció la elección de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo de un (1) año, a partir del 27 de octubre del 2023 hasta el 26 de octubre del 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013142-2024-R/UNMSM, se resolvió aprobar la prórroga del mandato de los representantes estudiantiles a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y a los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta que se elijan a las nuevas autoridades ante los órganos de gobierno mencionados;

Que con Resoluciones Rectorales N.º 013523 y 014103-2024-R/UNMSM, se dio cuenta y aprobó en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, respectivamente la Resolución Rectoral N.º 013142-2024-R/UNMSM;

Que por Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM y por acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 4 de noviembre del 2024, se eligió a los docentes y estudiantes que conformaron el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025; asimismo, con Resolución Rectoral N.º 013482-2024-R/UNMSM, se aprobó la elección de cargos del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N.º 001173-2025-R/UNMSM y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 002344-2025-R/UNMSM, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, modificada con Resolución N.º 000004-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones de Decanos de las veinte (20) Facultades de la Universidad, de representantes de Docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma electoral publicado en el portal web del referido Comité;

Que el artículo 60º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que para la elección de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, se deberá verificar que hayan participado el cuarenta por ciento (40%) más uno o más de estudiantes matriculados y que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos. Asimismo, para el caso de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, corresponde aplicar la cifra repartidora entre las listas que hayan superado el dieciocho por ciento (18%) del total de votos válidos, siendo que para la Asamblea Universitaria se debe respetar la proporción de las siguientes áreas académicas: Ciencias de la Salud: 7 representantes, Ciencias Básicas: 3 representantes, Ingenierías: 8 representantes, Ciencias Económicas y de la Gestión: 8 representantes y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 8 representantes, y para el Consejo Universitario no deben repetirse las áreas académicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-2-

Que con Resolución N.º 000068-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de junio del 2025, el Comité Electoral Universitario indica que habiendo verificado la participación exigida para la elección conforme lo establece el artículo 60º del referido Reglamento declara las listas ganadoras, en mérito a la votación alcanzada en el proceso de elección de representantes estudiantiles para integrar la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y a los candidatos que en ella se indican, según se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 008833-2025-R-D/UNMSM de fecha 16 de junio del 2025 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Iº Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N.º 000068-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de junio del 2025, resuelve:

1. Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que alcanzaron escaños en el proceso de elecciones del 27 de mayo del 2025, en mérito a la votación alcanzada.
2. Proclamar a los candidatos que a continuación se detallan, como integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los que asumirán sus funciones por el periodo de un (1) año, a partir del 17 de junio del 2025, concluyendo su representación el 17 de junio del 2026:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA						
N.º	CANDIDATO	CODIGO	FACULTAD	AREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
1	ARENA BELEN NAVARRO RAQUI	20050049	ODONTOLOGÍA	Ciencias de la Salud	PRE	SOMOS SAN MARCOS
2	PAOLO ANDRE MORENO GRADOS	24010614	MEDICINA	Ciencias de la Salud	PRE	SOMOS SAN MARCOS
3	ALEJANDRO ENRIQUE CARCAMO CORNEJO	22010237	MEDICINA	Ciencias de la Salud	PRE	SOMOS SAN MARCOS
4	SHALIM ANGHELO JULCA OBREGON	23040046	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Ciencias de la Salud	PRE	SOMOS SAN MARCOS
5	REGINA VICTORIA RUEDA HUAMBACHANO	23140212	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencias Básicas	PRE	SOMOS SAN MARCOS
6	YELTSIN LEONEL ROJAS ORELLANA	23140212	CIENCIAS FÍSICAS	Ciencias Básicas	PRE	SOMOS SAN MARCOS
7	ALAIN PATRIK CHOQUE ICARAYME	23160218	INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Ingeniería	PRE	SOMOS SAN MARCOS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-3-

8	JEFFERSON JESUS CALLUPE ARIAS	21200024	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Ingeniería	PRE	SOMOS SAN MARCOS
9	SUMY ISABEL CELESTE HUAMAN WOTO	23190098	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	Ingeniería	PRE	SOMOS SAN MARCOS
10	ROSA LUZ CAIRA USCAMAYTA	22070055	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Ingeniería	PRE	SOMOS SAN MARCOS
11	LUIS JOSEPH HUALLANCA TASAYCO	23110069	CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
12	HARUMI AZUCENA BENITES ZAVALA	24090155	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
13	ORIANA BRIZET BURGA FLORES	23110767	CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
14	OLENKA SOFIA HUANUCO ANTONIO	23110801	CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
15	LOKER BRYAN CUYA QUISPE	24090041	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
16	MERLI DENILSON ALZAMORA SOLIS	24060037	EDUCACIÓN	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	SOMOS SAN MARCOS
17	ARACELY NHAGELY HUAMAN OLIVARES	24020394	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	SOMOS SAN MARCOS
18	LUCIA FERNANDA IRIARTE AGUILAR	20030058	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	SOMOS SAN MARCOS
19	JENNIFER FRANCIS YANGUA LIMAY	23150153	CIENCIAS SOCIALES	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	SOMOS SAN MARCOS
20	STEVEN BRAT FRANCIA DIAZ	23150142	CIENCIAS SOCIALES	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	SOMOS SAN MARCOS
21	MARIAFERNANDA IPARRAGUIRRE LEON	21180173	PSICOLOGÍA	Ciencias de la Salud	PRE	HAGAMOS
22	LILIANA YAMYLE SANTIAGO ROMAN	22040100	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Ciencias de la Salud	PRE	HAGAMOS
23	OSCAR ANDREE REYES UCHUYA	20050019	ODONTOLOGÍA	Ciencias de la Salud	PRE	HAGAMOS
24	GIANMARCO BARRANZUELA CATALAN	22140352	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencias Básicas	PRE	HAGAMOS
25	ROLY ROBERT HUAMAN RAMIREZ	22170127	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería	PRE	HAGAMOS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-4-

26	ALEXANDRA NICOLLE PAJUELO LOBATON	22170254	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería	PRE	HAGAMOS
27	PIERO CARLINHO VARGAS CHOTA	24200085	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Ingeniería	PRE	HAGAMOS
28	MOISES URIEL GARCIA BRICEÑO	24177056	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería	POS	HAGAMOS
29	ALEXIS DAVID CASAS RIVEROS	22127006	CIENCIAS ECONÓMICAS	Ciencias Económicas y de la Gestión	POS	HAGAMOS
30	ASTRID CAROLINE GAVIDIA MEJIA	23090246	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	HAGAMOS
31	JHOANN BRIGITTE CASTILLO OTINIANO	24117008	CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Económicas y de la Gestión	POS	HAGAMOS
32	LIZ DIANA VARGAS CENTENO	22020217	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	HAGAMOS
33	MIYUKI ANAIS DE LA CRUZ RIVEROS	24027158	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	POS	HAGAMOS
34	XIMENA ESMERALDA LLANOS MENDOZA	23150333	CIENCIAS SOCIALES	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	PRE	HAGAMOS

3. *Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que alcanzaron escaños en el proceso de elecciones del 27 de mayo del 2025, en mérito a la votación alcanzada.*
4. *Proclamar a los candidatos que a continuación se detallan, como integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los que asumirán sus funciones por el periodo de un (1) año, a partir del 17 de junio del 2025, concluyendo su representación el 17 de junio del 2026:*

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO						
N.º	CANDIDATO	CODIGO	FACULTAD	ÁREA ACADÉMICA	GRADO	LISTA
1	SEBASTIAN ANDRE ROJAS DUEÑAS	23120183	CIENCIAS ECONÓMICAS	Ciencias Económicas y de la Gestión	PRE	SOMOS SAN MARCOS
2	FRESIA DIANA MELGAREJO TIRADO	18010119	MEDICINA	Ciencias de la Salud	PRE	SOMOS SAN MARCOS
3	MARIA DEL CARMEN PEREDA QUISPE	22170205	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería	PRE	HAGAMOS
4	CIELO NADINE ZACARIAS ROSADO	23140401	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencias Básicas	PRE	HAGAMOS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-5-

- 2º** *Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad.*
- 3º** *Encargar al Comité Electoral Universitario, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales, a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comúñquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr

